

Circular N° 1157/1986

20 de Octubre de 1986

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín DGI N° 395, Noviembre de 1986, página 574

ASUNTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Ley N° 23.349. Operaciones encuadradas en los incisos a), b) y d) del artículo 3°, Título I. Resolución General N° 2631. Formulario de declaración jurada N° 328. Su cobertura.

Normas Vinculadas:

Ley N° 23349 (COMPLEMENTA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)

TEXTO

Ante consultas formuladas y a los fines de posibilitar el correcto cumplimiento de la obligación dispuesta por la Resolución General N° 2631, se aclara que aquellos responsables comprendidos en el régimen general de determinación del impuesto al valor agregado instituido por la ley N° 23.349 -en virtud de realizar operaciones encuadradas en los incisos a), b) y d) del artículo 3°, Título I, de dicha ley- deberán, con relación a formulario de declaración jurada N° 328:

- a) cubrir exclusivamente los incisos a), b), c), d) y e) del Rubro 2;
- b) marcar en el Rubro 4, únicamente el casillero correspondiente a "REG. DE LIQUID. GRAL".

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

- Resolución General N° 2631/1986
-

FIRMANTES

Cont. Púb. CARLOS MARCELO DA CORTE Director General